RESOLUCIÓN Nº 4456/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LA VIA DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 29/2014 CON ID 283098, A LA EMPRESA EC ESTECHE CONSTRUCCIONES CON RUC 1928780-1 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR GERARDO DEJESUS ESTECHE VILLALBA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE LAS CALLES TENIENTE ROJAS SILVA Y PRIMERO DE MARZO DE LA CIUDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA" A SER FINANCIADO EN FORMA PLUARIANUAL CON FONDOS PROPIOS INSTITUCIONALES DE LA MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA.----------

Dr. Juan Eulogio Estigarribia, 11 de noviembre de 2014.-

VISTA: La Resolución Nº 4362/2014 I.M. "Por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia, la ejecución de los tramites y procedimientos necesarios para la contratación de una empresa, para la ejecución de la obra "**CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE LAS CALLES TENIENTE ROJAS SILVA Y PRIMERO DE MARZO DE LA CIUDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA**", por vía de la Contratación Directa Nº 29/2014 con ID 283098; y,

CONSIDERANDO: **Que**, para la referida Contratación Directa Nº 29/2014 con ID 283098, se ha presentado tres oferentes, con su propuesta económica: **CC&HIJOS CONSTRUCCIONES, EC ESTECHE CONSTRUCCIONES y JME CONSTRUCCIONES**;
Que, analizada la propuesta y documentaciones presentadas, así como del cotejo con los del precio del mercado o de referencia, eleva las conclusiones realizadas por Responsables de la UOC a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la empresa EC ESTECHE CONSTRUCCIONES con RUC 1928780-1 cuyo representante legal es el señor Gerardo Dejesus Esteche Villalba con Cedula de Identidad Nº 1928780 porque se ajusta plenamente a las exigencias de la Municipalidad, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación por Contratación Directa Nº 29/2014 a la citada empresa para la ejecución de la obra "**CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE LAS CALLES TENIENTE ROJAS SILVA Y PRIMERO DE MARZO DE LA CIUDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA**", con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa;
Así también, la Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Titulo Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el articulo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal;
POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

Art. 1°.- ADJUDICAR por Contratación Directa Nº 29/2014 con ID 283098 a la empresa EC ESTECHE CONSTRUCCIONES con RUC 1928780-1 cuyo representante legal es el señor Gerardo Dejesus Esteche Villalba con Cedula de Identidad Nº 1928780, para la ejecución de la obra **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE LAS CALLES TENIENTE ROJAS SILVA Y PRIMERO DE MARZO DE LA CIUDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA";** cuyo presupuesto aprobado asciende a la suma total de Gs. 134.313.100.- (guaraníes, ciento treinta y cuatro millones trescientos trece mil cien) a ser financiado en forma plurianual con fondos propios institucionales de la Municipalidad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia, conforme a las disposiciones respectivas de la Ley Nº 2.051/2.003 "Contrataciones Públicas", y concordantes de la Ley Nº 3.966/2.010 "Nueva Ley Orgánica Municipal".-
Art. 2°.- AUTORIZAR la suscripción del contrato Nº 24/2014 de provisión de referencia en cuyas cláusulas se establecerán las condiciones de ejecución de la obra.-

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.-

Oscar Lilio Godoy
Secretario General

Pedro del Carmen Peralta
Intendente Municipal